



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

21 de abril de 1999

- Número 111

Página 659

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. <u>PREGUNTAS.</u>			
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.			
		mentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	
		[5335251]	660
<u>Contestaciones</u>			
- Subvención a APEMACAC. Nº 634, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.		- Eliminación de curva en la carretera Arenas-San Vicente de Toranzo. Nº 645, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	
[5335244]	660	[5335253]	661
- Calles y carreteras asfaltadas en el Municipio de Torrelavega. Nº 643, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parla-		- Subvenciones recibidas por la Escuela Ecuestre de Manás de la Hoz, de la Hoz, de Liendo y otros extremos. Nº 638, presentada por Dña. Rosa Inés García, del Grupo Parlamentario Socialista.	
		[531553]	661

.....

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SUBVENCIÓN A APEMACAC. (Nº 634).

[5335244]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 634, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a subvención a Apemacac, publicada en el BOPCA Nº 27, de 10.2.99.

Santander, 14 de abril de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[5335244]

"No puede hablarse de mantenimiento de dicha subvención, ya que ésta no fue nunca incluida en el correspondiente Proyecto de Ley de Presupuestos, sino que fue fruto de una enmienda aprobada en el transcurso del debate parlamentario.

Sin perjuicio de reconocer la importancia de los fines de APEMECAC, no se considera adecuado establecer un trato discriminatorio con respecto a otras asociaciones de comerciantes, mediante la inclusión de una partida nominativa específicamente dedicada a la referida organización, sino que, mediante la oportuna convocatoria de subvenciones y tras la valoración de los proyectos presentados, se procederá a la concesión de las ayudas correspondientes".

CALLES Y CARRETERAS ASFALTADAS EN EL MUNICIPIO DE TORRELAVEGA. (Nº 643).

[5335251]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 643, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a calles y carreteras asfaltadas en el municipio de Torrelavega, publicada en el BOPCA Nº 65, de 10.3.99.

Santander, 14 de abril de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[5335251]

"En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria del año 1997 se incluyó una partida presupuestaria dotada con 150 millones de pesetas y cuyo destino era subvencionar al Ayuntamiento de Torrelavega las obras de "reparación de calzadas y caminos en el término municipal, 1ª y 2ª fase.

Adjudicadas las obras por el citado Ente Municipal, la cuantía exacta de ambas subvenciones quedó establecida en 67.367.290 ptas y 53.557.858 ptas, respectivamente.

En el momento actual se ha librado al Ayuntamiento el 100% de la subvención financiadora de las obras de la 1ª fase y el 75% de las de la 2ª. El motivo por el que se encuentra pendiente de pago el 25% restante, obedece a que la documentación acreditativa de la ejecución de las obras fue recibida en esta Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo el 18 de enero de 1999, no pudiéndose reconocer la obligación dentro del ejercicio 1998 al sobrepasarse la fecha límite establecida en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de noviembre de 1998, reguladora de las operaciones de cierre del ejercicio 1998, siendo necesaria la incorporación del remanente de crédito o bien la habilitación de uno nuevo dentro de los vigentes Presupuestos de 1999.

"Reparación de Calzadas y caminos en el término municipal de Torrelavega, 1ª fase", de acuerdo con lo expresado en la Memoria del mismo, comprende las calles y carreteras del municipio de Torrelavega que se relacionan a continuación:

- Zona Alta de La Montaña
- Zona Puente Rojo a Carretera La Montaña

- Zona Pueblo de Abajo
- Colegio al Apeadero de Renfe en Viérnoles
- Puente de Hoz- Río Sapero
- Río Viar - Caravelas
- Río Riba - Barrio Radillo
- Barrio Herrería - Puente La Bárcena
- Cementerio - Casa Velarde
- Camino río Riba - La Tajuela
- Calle Campóo
- Calle Toranzo
- Calle Valderredible
- Calle Piélagos
- Camino entre P.P.O. y cementerio
- Camino de Moneche a Calle Nueva en Ganzó.
- Barrio Insa en Tanos.
- Camino paralelo a la Estación.
- Camino desde el cementerio a Sierrapando
- Barrio El Rivero
- Camino paralelo a la autovía en Barreda
- Barrio Emilio Revuelta
- Mies de Vega
- Barrio San Gil
- Calle Augusto G. Linares

"Reparación de calzadas y caminos en el término municipal de Torrelavega, 2ª fase", de acuerdo con lo expresado en la Memoria del mismo, comprende las calles y carreteras del municipio de Torrelavega que se relacionan a continuación:

- Camino frente a la Estación de Renfe
- Camino de acceso a las casas de Trueba
- Accesos y aparcamiento en el campo del Malecón
- Camino casa Laguillo-Avda. Bilbao.
- C/ Alta (junto Colegio Pancho Cossío).
- Colonia El Salvador (Barreda)
- C/ Juan de Herrera
- Camino muro Bº Covadonga
- Paseo del Niño
- Camino de la Turbera en Torres
- C/ del Agus en Barreda
- Barrio La Peña en Ganzó".

ELIMINACIÓN DE CURVA EN LA CARRETERA
ARENAS-SAN VICENTE DE TORANZO. (Nº
645).

[5335253]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 645, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a eliminación de curva en la carretera Arenas-San Vicente de Toranzo, publicada en el BOPCA Nº 65, de 10.3.99.

Santander, 14 de abril de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335253]

"Se está redactando el proyecto denominado "Mejora Local. Rectificación de curva, carretera S-604, Ramal de N-611 a Castillo Pedroso, P.K. =,420 AL P.K. 0,660. Tramo: San Juan de Raicedo", cuyo objeto es rectificar dos curvas peligrosas, una de ellas de 30 m. de radio, que se suceden en unos 180 m.; se dota al tramo de un sobreancho suficiente y se mejora la seguridad vial con el aumento de la visibilidad.

El Presupuesto para Conocimiento de la Administración es de unos 28 millones, estando prevista su ejecución dentro del año en curso".

SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LA ESCUELA
ECUESTRE DE MANÁS DE LA HOZ, DE
LIENDO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 638).

[531553]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 638, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones recibidas por la Escuela Ecuestre de Manás de la Hoz, de Liendo y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 54, de 3.3.99.

Santander, 14 de abril de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[531553]

*1. La Escuela Ecuestre de Manás de Hoz, de Liendo, según datos obrantes en la Consejería, recibió:

1990	28.000.000 ptas
1991	11.100.000 ptas
1992	33.300.000 ptas
1993	22.200.000 ptas

Durante la presente legislatura de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca no ha recibido cantidad alguna teniendo en cuenta que el Consejo de Gobierno, por acuerdo de 22.8.1996, acordó denunciar el Convenio de colaboración formalizado el 15 de Noviembre de 1989, acuerdo que fue recurrido. No

obstante, en cumplimiento de sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Cantabria en el recurso contencioso administrativo 384/96, recurrida cautelarmente en casación ante el Tribunal Supremo (por la Dirección General de Servicio Jurídico). A través de créditos de la Consejería de Economía y Hacienda, Manás de la Hoz S.A., ha recibido 108.271.107 ptas el 3-11-1997 y por autos de 20 de mayo de 1998, en pieza separada de ejecución provisional de RCA 1577/96 y auto de requerimiento de pago de 30 de julio de 1998, ha recibido 54.163.270 ptas el 25-2-1998, según se desprende de los datos consultados.

2. La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca estima que la Escuela Ecuestre de Manás de la Hoz no ha producido beneficios apreciables en la región. La valoración de su actuación es negativa.

3. La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca elevará al Gobierno nueva propuesta de inadmisión de prórroga del referido Convenio por expiración de plazo inicialmente previsto para su vencimiento".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)